

**INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA ESCALERA CON PLATAFORMA Y BARANDILLA REGULABLE (FIJA Y MÓVIL) Y UNA PLATAFORMA PARA TRABAJOS EN DESNIVEL PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (MEDIO PROPIO)
EXP. 2024/0097**

A los efectos exigidos en los artículos 28 y 116.4.e) de la Ley 9/2017, se exponen la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato del suministro de una escalera con plataforma y barandilla regulable (fija y móvil) y una plataforma para trabajos en desnivel, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Con motivo de las observaciones recogidas en el Plan de Acción Preventivo “PAP” sobre los andamios existentes en las instalaciones de los talleres de ambas cocheras, se requiere la adquisición de elementos de acceso a los techos de los vehículos para el mantenimiento de los equipos situados en la parte superior de los autobuses de EMT, al objeto de contribuir a la mejora en las condiciones de trabajo de los operarios que realizan trabajos en altura, acorde a las medidas de seguridad establecidas en la Ley 31/85 PRL, a las disposiciones mínimas de seguridad y salud para los trabajadores que den uso a los equipos de trabajo en altura y en particular a la siguiente normativa:

- RD 2177/2004 de 12 de noviembre por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- RD 486/1997 de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Directiva 2001/45/CE, disposiciones relativas a la utilización de los equipos de trabajo para la realización de trabajos en altura.
- Norma EN 131, estándar europeo que establece los requisitos de seguridad y calidad para las escaleras portátiles.
 - EN 131-1. Terminología, tipos y dimensiones funcionales.
 - EN 131-2. Requisitos, ensayos y marcado.
 - EN 131-3. Información destinada al usuario.
 - EN 131-4. Escaleras articuladas con bisagras simples o múltiples.
 - EN 131-6. Escaleras telescópicas.
 - EN 131-7. Escaleras móviles con plataforma.
- EN 14122. Barandillas y escaleras definitivas y permanentes.
 - EN 14122-1. Selección de medio de acceso fijos y requisitos generales de acceso.
 - EN 14122-2. Plataformas de trabajo y pasarelas.

- En 14122-3. Escaleras, escalas de escalones y guardacuerpos.
- En 14122-4. Escalas fijas.
- Certificado CE, para aquellos elementos que lo requieran.

En Valencia, a 11 de octubre de 2024

Directora Área de Contratación y Adquisiciones